



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica  
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIX

Victoria, Tam., lunes 16 de diciembre de 2024.

Extraordinario Número 40

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

#### PODER LEGISLATIVO

#### H. CONGRESO DEL ESTADO

<b>PUNTO DE ACUERDO No. 66-46</b> mediante el cual se admite la renuncia del Mtro. David Cerda Zúñiga, al cargo de Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas.....	2
<b>PUNTO DE ACUERDO No. 66-47</b> mediante el cual se admite la renuncia de la Licenciada Ma. Del Rosario Garza Hinojosa, al cargo de Magistrada Supernumeraria del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas .....	2
<b>PUNTO DE ACUERDO No. 66-48</b> mediante el cual se admite la renuncia del Licenciado Jorge Alejandro Durham Infante, Magistrado de la Cuarta Sala Unitaria en materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas .....	3
<b>PUNTO DE ACUERDO No. 66-49</b> mediante el cual se admite la renuncia de la Mtra. Gloria Elena Garza Jiménez, Magistrada de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas .....	4
<b>PUNTO DE ACUERDO No. 66-50</b> mediante el cual se admite la renuncia del Licenciado Javier Castro Ormaechea, Magistrado de la Segunda Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas .....	4
<b>PUNTO DE ACUERDO No. 66-51</b> mediante el cual se admite la renuncia de la Licenciada Omeheira López Reyna, Magistrada de la Sala 9ª. Civil-Familiar, del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas .....	5
<b>PUNTO DE ACUERDO No. 66-52</b> mediante el cual se admite la renuncia del Licenciado Noé Sáenz Solís, Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas .....	6
<b>PUNTO DE ACUERDO No. 66-53</b> mediante el cual se admite la renuncia del Licenciado Mauricio Guerra Martínez, Magistrado de la Séptima Sala Unitaria Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas .....	6
<b>PUNTO DE ACUERDO No. 66-54</b> mediante el cual se admite la renuncia del Licenciado Javier Valdez Perales, Magistrado de la Sala Regional del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas ....	7

#### PODER EJECUTIVO

#### SECRETARÍA GENERAL

<b>DECRETO No. 66-108</b> mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas y de la Ley de Gasto Público.....	8
<b>DECRETO No. 66-112</b> mediante el cual se elige la Diputación Permanente que fungirá durante el primer período de receso, correspondiente al primer año de ejercicio constitucional de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas .....	10
<b>DECRETO No. 66-113</b> mediante el cual se reforma el último párrafo del artículo 43, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y se reforma el párrafo cuarto del numeral 2 del artículo 15, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas .....	11
<b>DECRETO No. 66-114</b> mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas.....	12
<b>DECRETO No. 66-119</b> mediante el cual se expide la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas .....	14
<b>DECRETO No. 66-224</b> mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, clausura su primer período ordinario de sesiones del primer año de ejercicio constitucional ....	53

PRESIDENTA:	DIP. JUDITH KATALYNA MÉNDEZ CEPEDA
SECRETARIA:	DIP. YURIRIA ITURBE VÁZQUEZ
SECRETARIA:	DIP. BLANCA AURELIA ANZALDÚA NÁJERA
VOCAL:	DIP. HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA
VOCAL:	DIP. VÍCTOR MANUEL GARCÍA FUENTES
VOCAL:	DIP. MAYRA BENAVIDES VILAFRANCA
VOCAL:	DIP. PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO
SUPLENTE:	DIP. FRANCISCO HERNÁNDEZ NIÑO
SUPLENTE:	DIP. SILVIA ISABEL CHÁVEZ GARAY
SUPLENTE:	DIP. GERARDO PEÑA FLORES

### TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 13 de diciembre del año 2024.- DIPUTADA PRESIDENTA.- GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- JOSÉ ABDO SCHEKAIBÁN ONGAY.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- ELVIA EGÚÍA CASTILLO.- Rúbrica."**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

**ATENAMENTE.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- AMÉRICO VILLARREAL ANAYA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HÉCTOR JOEL VILLEGAS GONZÁLEZ.- Rúbrica.**

**AMÉRICO VILLARREAL ANAYA**, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

**LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

### DECRETO No. 66-113

**MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 43, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, Y SE REFORMA EL PÁRRAFO CUARTO DEL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 15, DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se reforma el último párrafo del artículo 43, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 43.-** El ...

El ...

El ...

La ...

...

Las secretarías y/o los secretarios integrantes de la Mesa Directiva serán electos por el Pleno, mediante la presentación de propuestas formuladas libremente por sus miembros.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se reforma el párrafo cuarto del numeral 2 del artículo 15, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 15.**

1. La ...

2. La ...

La ...

...

Las secretarías y/o los secretarios integrantes de la Mesa Directiva serán electos por el Pleno, mediante la presentación de propuestas formuladas libremente por sus miembros.

3. y 4. ...

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Por lo que hace a la reforma a la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, surtirá efectos a partir de la expedición del presente Decreto.

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 13 de diciembre del año 2024.- DIPUTADA PRESIDENTA.- GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- JOSÉ ABDO SCHEKAIBÁN ONGAY.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- ELVIA EGUÍA CASTILLO.- Rúbrica.”**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

**ATENTAMENTE.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- AMÉRICO VILLARREAL ANAYA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HÉCTOR JOEL VILLEGAS GONZÁLEZ.- Rúbrica.**

**AMÉRICO VILLARREAL ANAYA**, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- “Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

**LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**DECRETO No. 66-114**

**MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se reforma la fracción XXV, del artículo 91 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 91.-** Las ...

I.- a la XXIV.- ...

**XXV.-** Expedir y revocar los Fíats de Notarios y las patentes a aspirantes al Notariado, así como expedir Títulos Profesionales con arreglo a las Leyes;

**XXVI.-** a la XLVIII.- ...